



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 2123 /

PUCÓN, 14 AGO. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por "**EL COMITÉ DE VIVIENDA RUKA-MAPU**", de fecha 07/08/2012, para realizar una **CENA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, (a beneficio) para el día **SABADO 18 DE AGOSTO DE 2012**.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Artículo 19 de la ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, a "**EL COMITÉ DE VIVIENDA RUKA-MAPU**", para que el día **18 DE AGOSTO 2012** realice una **CENA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en la sede de la Unión Comunal, ubicada en Cacique Pocollanca, de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento de la **CENA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, será desde las 18:30 Hrs. del día 18/08/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 19 de **AGOSTO 2012**.

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**COMITÉ DE VIVIENDA RUKA-MAPU**).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.